

Presidencia: Reino Unido

595ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles 18 de noviembre de 2009

Apertura: 10.05 horas

Clausura: 10.35 horas

2. Presidenta: Sra. B. Gare

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

Declaración acerca de cuestiones de seguridad presentada por miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva: Federación de Rusia (en nombre también de Armenia, Belarús, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán) (Anexo)

Punto 2 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD

No hubo intervenciones

Punto 3 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRESENTACIÓN AL CONSEJO MINISTERIAL DE UN PROYECTO DE DECISIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL

Presidenta

Decisión: El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 9/09 (FSC.DEC/9/09) relativa a la presentación al Consejo Ministerial de un proyecto de decisión del Consejo Ministerial. El texto de la Decisión se adjunta al presente Diario.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/601
18 de noviembre de 2009
Anexo

ESPAÑOL
Original: RUSO

595ª sesión plenaria

Diario FCS N° 601, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN
DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ARMENIA, BELARÚS, KAZAJSTÁN,
KIRGUISTÁN, TAYIKISTÁN Y UZBEKISTÁN)

Los Estados Parte en la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (CSTO) están convencidos de que la situación en la esfera de la “seguridad dura” repercute de modo decisivo en el grado de estabilidad, cooperación, confianza y predecibilidad en la zona de la OSCE. En años anteriores no se ha dedicado la suficiente atención a esta cuestión y ello ha causado consecuencias no deseadas en el proceso paneuropeo, así como en las relaciones entre Estados en la región. Es preciso tomar medidas urgentes para corregir semejante situación y establecer un sistema efectivo de seguridad común, igual e indivisible para todos los Estados dentro de la zona de la OSCE, respetando rigurosamente las obligaciones contraídas al más alto nivel por los Estados en cuanto a abstenerse de reforzar su propia seguridad a costa de la seguridad de los demás.

La Federación de Rusia ha formulado una iniciativa a fin de solucionar esos cometidos para que se redacte y se concierte un Tratado de seguridad europea. Los Estados Parte en la CSTO apoyan dicha iniciativa y la promoverán en diversos foros internacionales, entre ellos la OSCE.

Es necesario reforzar los compromisos paneuropeos y los principios en el ámbito de la “seguridad dura” haciendo que pasen de ser compromisos políticos a ser compromisos legales. Es importantísimo velar por que haya una interpretación y una observancia uniformes de dichos compromisos y principios, y que procuremos superar la fragmentación de la seguridad europea ligada a deficiencias en la interacción y la coordinación de la labor de las organizaciones internacionales existentes en la zona de la OSCE en el ámbito de la seguridad, cuyas tareas se solapan, se duplican y a menudo compiten entre sí.

En relación con ello, los Estados Parte en la CSTO abogan por que en 2010 prosigan las reuniones de los Jefes de Estado de dichos países, de la OTAN, la Unión Europea, la Comunidad de Estados Independientes y la OSCE, a fin de debatir las estrategias de seguridad de esas organizaciones y coordinar sus posturas para crear un área de seguridad indivisible. La Plataforma de Seguridad Cooperativa, adoptada en 1999, brindará una base excelente para trabajar sobre ese ámbito.

El debate acerca del concepto de un Tratado de seguridad europea y su contenido principal ha de tener lugar en diversos foros multilaterales que se ocupan del problema de la “seguridad dura”, incluido el Foro de Cooperación de la OSCE en materia de Seguridad (FCS). En vista de su mandato, adoptado en 1992, el Foro ha de centrar su atención en los principios que rigen las relaciones entre Estados en el ámbito de la seguridad, las cuestiones relativas al control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, así como la resolución de crisis.

Uno de los elementos clave del Tratado de seguridad europea consagraría los parámetros fundamentales del control de armamentos, el fortalecimiento de la confianza, la moderación y un nivel razonable de suficiencia del desarrollo militar. El Foro de la OSCE, habida cuenta de su competencia y experiencia única en su género a la hora de instaurar un fundamento normativo en el ámbito político-militar, podría convertirse en la plataforma principal de debate sobre las cláusulas sobre “desarme” del Tratado objeto de la propuesta.

Sería sumamente oportuno que se consagren las normas y los principios fundamentales del derecho internacional en el Tratado de seguridad europea, así como su observancia al resolver situaciones de crisis y solucionar conflictos en la zona de la OSCE. El Foro ha de efectuar su contribución a dicha labor junto con el Consejo Permanente.

Los Estados miembros de la CSTO abogan por profundizar el diálogo de seguridad que tiene lugar en el Foro, que ha de centrarse no sólo en cuestiones secundarias sino en los problemas clave de la seguridad en la región.

En primer lugar, es necesario reanudar el debate amplio y profundo acerca del control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad teniendo presentes las nuevas circunstancias de seguridad en la zona de la OSCE. En ese contexto, es preciso revisar y hacer inventario de todo el instrumental político-militar de la OSCE y estudiar formas de potenciar la eficacia de los instrumentos existentes, así como la posibilidad de concertar nuevos acuerdos. A partir de esta labor se podría decidir si merece la pena adoptar un nuevo Programa de Acción Inmediata en el ámbito del control de armamentos y de las medidas de fortalecimiento de la confianza.

Los Estados miembros de la CSTO están convencidos de que el control de los armamentos convencionales en Europa desempeñará una función importantísima para asegurar la confianza, la seguridad, la estabilidad y la predecibilidad en la región. En ese sentido, apoyamos que se intensifiquen las negociaciones para superar la crisis en torno del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (FACE), aprovechando, entre otros, las posibilidades que brinda el Grupo Consultivo Conjunto, para lograr lo antes posible restablecer la viabilidad del régimen del Tratado y velar por la entrada en vigor del Acuerdo de Adaptación.

El elemento más importante de las iniciativas de la OSCE en la dimensión político-militar es mejorar el régimen paneuropeo de medidas de fomento de la confianza y la seguridad. Los Estados miembros de la CSTO estiman que es preciso realizar una evaluación y, partiendo de esa base, actualizar el Documento de Viena 1999 para que se ajuste a los cambios acontecidos en la realidad y a las exigencias actuales. La elaboración de la versión actualizada de dicho documento ha de hacerse con un objetivo concreto, centrándose en las

cláusulas que necesitan ser actualizadas y ampliadas. Los Estados participantes podrán determinar conjuntamente y por adelantado un posible conjunto de tales cláusulas. El Documento de Viena en vigor debe seguir aplicándose plenamente hasta que la nueva versión se haya acordado y aprobado.

La aplicación efectiva del Documento de la OSCE sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (APAL) y el Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional, incluidos los proyectos de asistencia a los Estados participantes en dicho ámbito, constituyen una parte importante de la labor de nuestra Organización en la esfera político-militar. También es oportuna la idea de redactar planes de acción sobre APAL, y encaja en el marco general de las iniciativas emprendidas para realizar un inventario del instrumental político-militar de la OSCE.

Los Estados miembros de la CSTO están dispuestos a entablar una cooperación constructiva con otros Estados participantes de la OSCE, orientada a conseguir resultados concretos con miras a solucionar todas las tareas enunciadas anteriormente.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en material de Seguridad

FSC.DEC/9/09
18 de noviembre de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

595ª sesión plenaria

Diario FCS N° 601, punto 3 del orden del día

DECISIÓN N° 9/09
PRESENTACIÓN AL CONSEJO MINISTERIAL DE UN
PROYECTO DE DECISIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Decide pedir a la Presidencia del FCS que transmita a la Presidencia del Consejo Ministerial el siguiente documento:

- Proyecto de decisión relativa a armas pequeñas y armas ligeras, y existencias de munición convencional;

Recomienda al Consejo Ministerial que apruebe el documento anteriormente mencionado.